MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS
3027717679

No GS – 2026 – - MEVAL

Medellín, 24 de julio de 2026

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud cotización.

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa solicito a esta entidad, sea presentada cotización para realizar un estudio de mercado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACION	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
VALIDEZ DE LA COTIZACION	3 meses.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	El valor a contratar para las unidades que integran la ordenadora del gasto es de $ 40.000.000,00, para la adquisición de los aires acondicionados La relación de los bienes a ofertar con sus especificaciones técnicas se encuentra establecida en el anexo siguiente y las demás condiciones técnicas de cumplimiento:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO			
1.1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60000 BTU TIPO PISO TECHO		
1.2.	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		
1.3.	**Marca**	Especificar		

3027717679

	1.4.	**Referencia**	Especificar		
	1.5.	**Cantidad**	2		
	1.6.	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente		
	1.7.	**Unidad interior**	Filtro doble protección		
	1.8.		Limpieza automática		
	1.9.		Rápido enfriamiento		
	1.10		Control remoto que indique temperatura y configuración		
	1.11		Comfort Sleep		
	1.12		Control de persiana.		
	1.13		Nivel de ruido H < 60 db		
	1.14		Deshumificación		
	1.15	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO		
	1.16	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.		
	1.17		Motor sin escobillas		
	1.18		Recubrimiento anticorrosión		
	1.19		Control de carga inteligente		
	1.20		Control de pico de corriente		
	1.21		Enfriamiento y rápida calefacción		
	1.22	**Refrigerante**	Ecológico R410 A		
	1.23	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
	1.24	**Año De Fabricación**	2025 o superior		
	1.25	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
	1.26	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050		

luz.ortegaa luz.ortegaa luz.ortegaa

			última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.		
	1.27	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
	1.28	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.		
	1.29	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
	1.30		Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o		

3027717679

		Imprevisto	servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
	1.31	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		
	1.32	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor		
	1.33	**Garantía De LosEquipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en untérmino no superior a treinta y seis (36) horas a partir dela notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
	1.34	**Certificación DeGarantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
	1.35	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
	1.36	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada		

3027717679

			uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
	1.37	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los		

3027717679

		ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
1.38	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquierinformación de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (split, paquetetipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.		
1.39	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos detrabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzaspara pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
1.40	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controladopor medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firmacontratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		
1.41	Desmonte unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmonte de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmonte de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmonte de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.			

3027717679

CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
		1.) Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** En caso de calamidad, enfermedad de los funcionarios que presten sus servicios, la empresa estará en la obligación de enviar el respectivo reemplazo, sin que para ello origine costo adicional, la cual será asumida por el contratista y deberá contar con los documentos exigidos en la hoja de vida **11)** Cualquier anomalía en la ejecución del contrato deberá informarse por escrito, así como cada vez que se efectúe el cambio de algún funcionario. **12)** El oferente debe presentar los soportes del proceso de selección, inducción y capacitación del personal. **14)** Los costos ocasionados por la carga de los elementos salidos de bodega a los vehículos de trasporte, será responsabilidad del CONTRATISTA. **13)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el valor total de la factura de bienes y/o servicios entregados proporcionalmente de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC) Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. Numeral "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

3027717679

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGO DE LA CONTRATACION

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO

3027717679

| | | |

| | | |

		8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio de COVID-19 del personal uniformado y personal del contratista	Cierre del taller y aislamiento del personal contagiado	4	4	8	EXTREMO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Solicitar o establecido en la normatividad vigente sobre protocolos de bioseguridad y cumplimiento estricto de dichos protocolos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Precontractual	Durante la Ejecución	Verificación y ejecución de los protocolos de bioseguridad permanentemente	PERMANENTE
		9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Aumento de los servicios prestados teniendo en cuenta el impacto del COVID-19	Análisis de mercado con base al mercado actual (Cotizaciones)	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	Solicitud de cotizaciones actualizadas y vigentes	1	1	2	BAJA	NO	CONTRATANTE	Precontractual	Durante el estudio previo	Verificación de la vigencia de las cotizaciones	PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O

3027717679

						LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Riesgos Tecnológicos

No.	RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROYECTO
1	Riesgo Individual de Seguridad de	Asignación de	Daños en los	Exigir perfiles	

3027717079

			la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_005_Persona	personal carente de competencias técnicas específicas para la ejecución adecuada del procedimiento de instalación, mantenimiento y/o soporte	equipos, reprocesos, interrupción del servicio y aumento de costos.	técnicos certificados, validación previa de hojas de vida y reemplazo inmediato de personal no idóneo. •Documentación técnica y manuales de procedimiento •Supervisión y validación de procedimientos •Registro y análisis de incidentes ***Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato.**	Adquisición aires acondicionados
		2	Riesgo Individual de Seguridad de la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_005_Persona	Diagnóstico incompleto o alcance mal definido del mantenimiento.	Persistencia de fallas, reducción de vida útil del equipo.	Diagnóstico técnico previo documentado y aprobación del supervisor antes de la ejecución. *** Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato.**	Adquisición aires acondicionados
		3	RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía	Uso de repuestos no certificados o sin control de procedencia.	Daños adicionales, pérdida de garantías y riesgos eléctricos.	Exigir repuestos nuevos compatibles certificados y garantía mínima por repuesto y mano de obra. *** Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato.**	Adquisición aires acondicionados
		4	Riesgo Individual de Seguridad de la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_001_Hardware	Realización de mantenimientos que no cubran la necesidad establecida por la unidad.	Riesgo de fallas recurrentes, disminución de la vida útil de los equipos y aumento de incidentes críticos por falta de cobertura adecuada	Definir claramente los alcances y requisitos técnicos en los contratos de mantenimiento. Realizar evaluaciones periódicas de cumplimiento y ajustar los contratos según la evolución de las necesidades *** Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato.**	Adquisición aires acondicionados
		5	Falta de registro y trazabilidad de los mantenimientos ejecutados.	No diligenciamiento de ordenes de servicios y ausencia de evidencias.	Imposibilidad de supervisión y exigencia de garantías.	La exigencia obligatoria de orden de trabajo por servicio firmada por funcionario que recibe el servicio, el tecnico, registro fotográfico y previa concertacion y validacion del supervisor. *** Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato.**	Adquisición aires acondicionados

luz.ortegaa luz.ortegaa luz.ortegaa

		6	RM_1DT_OFTIC_001_Posibilidad de afectación del servicio de policía por perdida de acceso a la plataforma tecnológica institucional.	Incumplimientos de soporte y garantías	Que no se garantice el correcto funcionamiento de los equipos que han sido proyectados para su mantenimiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá presentar certificación que cuenta con las capacidades funcionales, técnicas y operativas solicitadas el grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. ***Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato**	Adquisición aires acondicionados
		7	RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Incumplimiento en el plazo de prestacionó entrega de los servicios	Retraso en la puesta en marcha de proyectos y afectación en la planificación institucional.	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas ***Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato**	Adquisición aires acondicionados
VALOR OFRECIDO	El Proveedor deberá tener en cuenta en el valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, trasporte, operarios, etc. Para que durante la ejecución del contrato no se genere inconformidades por las partes, siendo responsable el contratista por el valor acordado.							
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION.	El plazo para presentar la cotización es hasta el día 30 de julio de 2026, mediante la plataforma SECOPII o su defecto en el Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC MEVAL) Calle 48 Cra 45-58 TEL 5905900 ext 31300 – celular.: 3103660279 o mediante e-mail: meval.gutic@policia.gov.co, meval.gutic-pro@policia.gov.co;							

Las aclaraciones suministradas para la presente Solicitud de Cotización tienen como finalidad exclusiva servir de insumo para la elaboración del estudio de mercado y la estimación del valor del futuro proceso de contratación, de conformidad con los principios de planeación, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

En tal sentido, se aclara a los interesados que este documento no constituye un proceso de selección, ni genera obligación alguna de adjudicación, contratación o vinculación por parte de la Policía Nacional, ni confiere derechos o expectativas jurídicas a favor de los oferentes o cotizantes.

Las condiciones técnicas, operativas y jurídicas aquí descritas podrán ser ajustadas, complementadas o modificadas por la Institución como resultado del análisis del estudio de mercado, de las observaciones recibidas y de las necesidades institucionales, antes de la apertura formal del proceso de selección.

Se informa igualmente que las observaciones, objeciones, solicitudes de aclaración o propuestas de modificación formuladas en el marco de la presente solicitud de cotización

3027717679

serán analizadas, subsanadas y, de ser procedente, incorporadas por la Entidad durante esta etapa, en desarrollo del estudio de mercado y estructuración del estudio previo.

Cualquier observación adicional o diferente a las presentadas en esta etapa, de carácter contractual, jurídico o económico, deberá ser formulada exclusivamente dentro del proceso de selección que se publique con el respectivo pliego de condiciones.

En consecuencia, las cotizaciones recibidas en esta etapa serán consideradas únicamente como referencias de mercado, sin que las mismas resulten vinculantes para la Entidad ni para los eventuales participantes del futuro proceso adjudicatorio.

Atentamente,

Luz Ortega A.

Patrullero LUZ ESTELA ORTEGA AVILES
Técnico tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador del proceso.

Calle 48 45 - 58 Medellín
Teléfono 5905900 - Ext. 31355
regi6.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3027717679